



*Presidencia de la República*  
**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente**  
**CONAPE**

**"Año del Desarrollo Agroforestal"**  
**Acta de Adjudicación**

Resolución No. 12/2017 de fecha veinticinco (25) de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017). Por medio de la cual se adjudica la adquisición e instalación de Central Telefónica y Equipos Telefónicos para uso de la Institución.

**EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE**, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante instrucciones de la Encargada Administrativa del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para la adquisición e instalación de Central Telefónica y Equipos Telefónicos para uso de la Institución.
2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones elaborado a estos fines.
3. Que en fecha veintiuno (21) de Agosto del año diecisiete (2017), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en proceso de compra menor CONAPE-CM-10-2017, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la adquisición e instalación de la Central Telefónica y Equipos Telefónicos para uso de la Institución, requerida por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.
4. Que a la presente convocatoria se invitaron tres participantes: **1) Soludiver, SRL; 2) Sarmen Suplidores, SRL; y 3) Click Teck, SRL.**; y a la fecha de recepción se presentó una (1) propuesta, la compañía: **Click Teck, SRL.**
5. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la encargada administrativa y financiera y el encargado de la unidad de compras de la Institución, en reunión del día veinticinco (25) del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017), a las 09: 00 a.

m., recomendó a la Dirección Ejecutiva, luego de haber evaluado las documentaciones requeridas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, adjudicar a **CLICK TECK, SRL.**, por un valor total de **OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 76/100 (RD\$805,800.76)**; por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales, presentar el precio y calidad del producto e idoneidad del oferente.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la adquisición e instalación de una Central Telefónica y Equipos Telefónicos para uso de la Institución, al oferente **CLICK TECK, SRL.**, según lo que se determina a continuación:

**“CENTRAL TELEFONICA IP CONAPE: EQUIPO CENTRAL IP-BASADO EN ASTERISK, GXP-2160 (TELEFONO IP GXP-2160 GRANDSTREAM, GXP-1625 POE, IMPLEMETACION Y CONFIGURACION CENTRAL IP, CONFIGURACION DE IVR. COMPONENTE PARA PUNTO DE REDES: CISCO SWITCH 48 PTS POE+SFP; PATCHPANEL 48 PUERTOS CAT6; FACE PLATE DE UNA SALIDA; KEYSTONE JACK 90 GRADOS AZUL CAT-6; CAJA PLASTICA 2X4 LINKBASIC 1 RAN; PATCHCORD CAT6 1M AZUL LINKBASIC CAT-6; GABINETE ABATIBLE 26U LINKBASIC, WCC26; UPS FORZA 2200VA, 1200W (FX-2200LCD); CAT 6 UTP SOLID CABLE, RA., MATERIALES DE INSTALACION; MANO DE OBRA CABLEADO E INSTLACION; SALA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese a **CLICK TECK, SRL.** la adjudicación hecha mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo III de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

Por el Comité de Compras y Contrataciones



*Luz Aurora Martínez Noboa*  
Licda. Luz Aurora Martínez Noboa  
Enc. Dpto. Administrativo y Financiero

*Yordany A. Frias Castillo*  
Lic. Yordany A. Frias Castillo  
Enc. División Técnica de Compras